



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 859 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 ABR 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 68-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2017, dentro del presupuesto institucional del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2018, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, 4. Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d) numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía mediante resolución del titular del pliego;

Que, mediante OFICIO N° 00399-2018-D-UGEL-J y OFICIO N° 451-2018-GRJ/DREJ/UGEL-DIR-T y el Director de UGEL Tarma y, el Director de UGEL Jauja, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto institucional por Saldo de Balance al 31/12/2017 provenientes de la fuente de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, por el monto de **Quince Mil Novecientos Cuarenta y Dos y 00/100 Soles (S/15,942.00)**; en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias el monto de **Trece Mil Trescientos Noventa y ocho y 00/100 Soles (S/13,398.00)**; y en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, el monto de **Ciento Cincuenta mil Doscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles (S/ 150,237.00)**; a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente

SG - GRJ	
DOC. N°	2650076
EXP N°	1791068



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Recaudados, por el monto de **Quince Mil Novecientos Cuarenta y Dos y 00/100 Soles (S/15,942.00)**; en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias el monto de **Trece Mil Trescientos Noventa y ocho y 00/100 Soles (S/13,398.00)**; y en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, el monto de **Ciento Cincuenta mil Doscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles (S/ 150,237.00)**, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature of Dr. Angel D. Unchepaico Canchumani]



Dr. Angel D. Unchepaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

07 MAYO 2018

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidator Robles]
Abog. A. Antonieta Vidator Robles
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	15,942.00	15,942.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	15,942.00	15,942.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	15,942.00	15,942.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	15,942.00	15,942.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	15,942.00	15,942.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	15,942.00	15,942.00
TOTAL		15,942.00	15,942.00

GASTOS

Programa Presupuestal		301 EDUCACIÓN TARMA	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto		
Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto		
9001	ACCIONES CENTRALES	15 942	15 942
	3999999 SIN PRODUCTO	15 942	15 942
	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	15 942	15 942
	5 GASTOS CORRIENTES		
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 500	3 500
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	8 242	8 242
	6 GASTOS DE CAPITAL		
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 200	4 200
TOTAL		15 942	15 942

RESUMEN	15 942	15 942
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 500	3 500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8 242	8 242
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 200	4 200
TOTAL	15 942	15 942



ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,011.00	10,387.00	13,398.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	3,011.00	10,387.00	13,398.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3,011.00	10,387.00	13,398.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,011.00	10,387.00	13,398.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,011.00	10,387.00	13,398.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,011.00	10,387.00	13,398.00
TOTAL		3,011.00	10,387.00	13,398.00

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	301 EDUCACIÓN TARMA	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
	Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto			
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		3 011	6 000	9 011
	3000001 ACCIONES COMUNES			6 000	6 000
	5000276 GESTION DEL PROGRAMA			6 000	6 000
	5 GASTOS CORRIENTES				
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			6 000	6 000
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE H		3,011.00	-	3,011.00
	5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE		3,011.00	-	3,011.00
	5 GASTOS CORRIENTES				
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		3 011		3 011
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCA		-	4,387	4,387
	3000001 ACCIONES COMUNES			4 387	4 387
	5000276 GESTION DEL PROGRAMA			4 387	4 387
	5 GASTOS CORRIENTES				
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			4 387	4 387
TOTAL			3 011	10 387	13 398

RESUMEN	3 011	10 387	13 398
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3 011	10 387	13 398
TOTAL	3 011	10 387	13 398



ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,933.00	147,304.00	150,237.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	2,933.00	147,304.00	150,237.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	2,933.00	147,304.00	150,237.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	2,933.00	147,304.00	150,237.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2,933.00	147,304.00	150,237.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2,933.00	147,304.00	150,237.00
TOTAL		2,933.00	147,304.00	150,237.00

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	301 EDUCACIÓN TARMA	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
	Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto			
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			55 000	55 000
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO D			55 000	55 000
	5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTI			55 000	55 000
	5 GASTOS CORRIENTES				
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			45 000	45 000
	6 GASTOS DE CAPITAL				
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10 000	10 000
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS		2 933	92 304	95 237
	3000515 INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA		2 933	92 304	95 237
	5005657 GESTION DE EXPEDIENTES DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS EDUCAT		2 933	92 304	95 237
	5 GASTOS CORRIENTES				
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		2 933	92 304	95 237
TOTAL			2 933	147 304	150 237

RESUMEN	2 933	147 304	150 237
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 933	137 304	140 237
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000	10 000
TOTAL	2 933	147 304	150 237

